



UNIDAD ADMINISTRATIVA  
OOC/LRF/aee

REF: PAGO DE BOLETA.

ANTOFAGASTA, 24 ABR 2013

EXENTA N° 11-260

**VISTOS:**

a) El Decreto N° 50 (V. y U.), de fecha 17 de octubre de 2012, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo,

b) La Resolución Exenta (V. y U.) N°3376 de 2010; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica. La Resolución N° 6473 (V. y U.) de fecha 14 de Octubre de 2010, que delega facultades en los Secretarios Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.,

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de renovar el contrato de arriendo de apartados postales en ésta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta,
- b) Que existe el fondo presupuestario para realizar la renovación de casilla de correos,

**RESUELVO:**

- a) Páguese a Empresa de Correos de Chile la boleta N° 1109551, por un monto de \$ 72.490.-
- b) El gasto que demande la cancelación de la presente boleta deberá imputarse al ITEM: 22.08.010 "Servicios de Suscripción".



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JULIO CALDERON MARTINEZ**  
Constructor Civil  
Secretario Regional Ministerial  
De Vivienda y Urbanismo

TRANSCRIBIR A:  
- Unidad Administrativa.

